



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **"Servicio de Prevención Sanitaria en Espacios Verdes de la Fiscalía de Cámara Departamental San Isidro - Junio a Diciembre 2026"**.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes **NO podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

✓ Expediente N. ° **PG.SA.SI-5-26**.

✓ Contratación Directa N.° **04/2026**

✓ Objeto de la contratación: **"Servicio de Prevención Sanitaria en Espacios Verdes de la Fiscalía de Cámara Departamental San Isidro - Junio a Diciembre 2026"**.

✓ Fecha de Apertura: **22 de Mayo de 2026**

✓ Hora Apertura: **10:00hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **22 de Mayo del 2026** a las **10:00.hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ **Las constancias de visita de obra** firmada por el Delegado de Arquitectura e Infraestructura Departamental. **La visita de obra se realizara el día 20/05/2026.** Se deberá informar asistencia al (011) 2206-1787, hasta el **19/05/2026.**

9. Lugar de Entrega

Los servicios deberán prestarse en la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Acassuso 476 – San Isidro, debiéndose contactar previamente para coordinar los mismos con el Delegado de Infraestructura, Arq. Marcelo Igolnikov al 11-5801-3659.

10. Plazo de Entrega

Los servicios deberán prestarse del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2026, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud del Delegado de Infraestructura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los servicios deberán prestarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los servicios deberán prestarse bajo remito que detallará las características del servicio realizado.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaíngo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN SANITARIAS PARA ESPACIOS VERDES

Destino: Fiscalía General Departamental, Departamento Judicial San Isidro.

Lugar de tarea: calle Acassuso N° 476, San Isidro.-

ÍTEM N° 1: MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANITARIAS PARA ESPEJO DE AGUA, PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y PODER EVITAR EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA:

Tareas preliminares:

- Limpieza de fondo.
- Limpieza de la superficie.
- Control del agua.
- Provisión de materiales necesarios para el óptimo mantenimiento del agua (cloro, alguicida, clarificador, etc.)
- Vaciado, limpieza y pintura de la pileta (por lo menos una (1) vez al año).
- Dicho mantenimiento se efectuara con una frecuencia de dos (2) visitas mensuales.

Nota:

- El trabajo se realizara con artefactos y herramientas propias del contratista, no se utilizara la bomba ni ningún artefacto del propietario.
- El traslado del equipamiento (maquinarias y herramientas) como también los insumos necesarios para realizar dicha tareas serán por cuenta del contratista.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a miqolnikov@mpba.gov.ar.-

Digitally signed by
IGOLNIKOV, MARCELO
ALEJANDRO
PERITO I
PROCURACION GENERAL
miqolnikov@mpba.gov.ar
DIRECCION EJECUTIVA II -
DELEGACION DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO
Date: 14/11/2025 10:41:42



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. nota n° 171/20

///Plata, 13 de Mayo de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las campañas existentes en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal tendiente a la prevención, reducción de riesgo de propagación y detección temprana de las enfermedades de Dengue, Chikungunya y Zika, aportando las acciones a seguir en estos aspectos.

Que, bajo estos lineamientos, la Suprema Corte de Justicia, a través de la Dirección General de Sanidad, realizó una serie de recomendaciones, las que fueran publicadas en la página Web de fecha 24 de febrero de 2020.

Que, en función de lo expuesto y con el objetivo de afianzar las citadas recomendaciones, es menester reforzar las medidas adecuadas, con carácter prioritario, que contribuyan al control efectivo de las condiciones y medio ambiente de los inmuebles en los que funcionan órganos y dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia, y, en su caso, de los espacios verdes existentes en dichas propiedades.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°: Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, a través de sus Delegaciones de Arquitectura, y a las Intendencias de los distintos Departamentos Judiciales, la implementación -con carácter prioritario- de las medidas adecuadas para el control efectivo de las condiciones y medio ambiente de los inmuebles en los que funcionan órganos y dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia, y en los espacios verdes existentes en dichas propiedades para la prevención y erradicación de riesgo de las enfermedades de Dengue, Chikungunya y Zika,

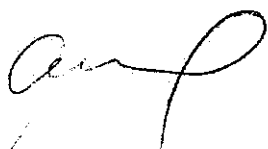
Artículo 2°: Establecer que la Dirección General de Sanidad, a través de sus Áreas y Delegaciones respectivas, brinden asistencia y colaboración para la realización de las acciones necesarias a los fines indicados en el artículo anterior.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría de Personal extreme las medidas de supervisión de las tareas que llevan a cabo las empresas de servicio de limpieza, para el estricto cumplimiento de lo aquí resuelto

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 4°: Solicitar a las Cámaras de Apelaciones y demás órganos en ejercicio de la Superintendencia edilicia, colaboración para que se cumplieren las medidas adoptadas o aquellas que entiendan que deban aplicarse para contribuir a la finalidad del presente decisorio y asimismo informen de cualquier situación que requiera la intervención de las áreas técnicas de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

REGISTRADO BAJO EL N° 5/2020
SECRETARIA DE PLANIFICACION



TATIANA MEJADRO SUCUNZA
Abogado Adscrito
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número: 4				
Ejercicio: 2026				
Expediente: PG.SA.SI-5-26				
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administración San Isidro		
Domicilio:		Ituzaingo 256 - San Isidro		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
Nº Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad requerida	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	Servicio de Prevención Sanitaria en Espacios Verdes de la Fiscalía de Cámara Departamental San Isidro - Junio a Diciembre 2026 ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha, 20 de Mayo de 2026,
el Sr./Sra _____
con D.N.I. N.º _____, de
la firma _____,
ha efectuado la visita de obra correspondiente al Renglón N°1, conforme a
lo solicitado en la **Contratación Directa N° 04/2026 (PG.SA.SI-5-26)**
**"Servicio de Prevención Sanitaria en Espacios Verdes de la Fiscalía
de Cámara Departamental San Isidro - Junio a Diciembre 2026"**

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La
Plata, Bs. As.**

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

